



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

023/17

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 05 de julio de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, y con la comparecencia del L.A.E. Martín Rosales Pastor, en su carácter de Titular del área Coordinadora de Archivos de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0630500012117** recibida en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 13 de junio de 2017, en los términos que se copia del documento original:

"Estimados señores: La idea de ésta solicitud de información es generar estadísticas y análisis de mercado. Bajo este entendido, necesito conocer la cantidad, características y costos de los servicios de los Servicios de Datos que tienen contratados, conforme a lo descrito en el Archivo Anexo. En caso de no contar con dichos servicios o que le sean proporcionados por alguna institución o entidad pública se les agradecería que así me lo indicaran. Saludos. Jorge Apud" (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las unidades administrativas en la que pudiere obrar la información, la Dirección de Finanzas por conducto de su Subdirector de control Contable y de Pagos, la Dirección de Sistemas a través de su Especialista de Control de Presupuesto de Sistemas y la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios por conducto de su Subdirector de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, pertenecientes a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, remitieron la información pública que obra en sus archivos, adicionalmente la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios remitió copia simple digitalizada de los documentos denominados: "Pedido No. **20140191**", "Pedido No. **20140191 (modificación)**", "Pedido No. **20150017**", "Pedido No. **201601008**", "Pedido No. **20140271**" y "Pedido **20130361**".

Los documentos antes mencionados son presentados por el área en versión pública, por contener datos personales clasificados como información confidencial, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el pedido No. 20140271, por contener información reservada que de hacerse pública puede poner en riesgo la vida o la seguridad de una persona física o bien pueda obstruir la prevención o persecución de un delito, con fundamento en el artículo 110, fracciones V y VII de la citada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un plazo de 5 años.

Atento a lo anterior, y toda vez que no se están omitiendo elementos esenciales que muestran la información contenida en los pedidos, una vez revisadas las versiones públicas de los mismos, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, en el sentido de que los documentos denominados: "Pedido No. **20140191**", "Pedido No. **20140191 (modificación)**", "Pedido No. **20150017**", "Pedido No. **201601008**", "Pedido No. **20140271**" y "Pedido **20130361**", contienen datos personales concernientes a personas físicas, por lo que tiene el carácter de confidencial con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el pedido No. 20140271, por contener información reservada que de hacerse pública puede poner en riesgo la vida o la seguridad de una persona física o bien pueda obstruir la prevención o persecución de un delito, con fundamento en el artículo 110, fracciones V y VII de la citada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un plazo de 5 años.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

023/17

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

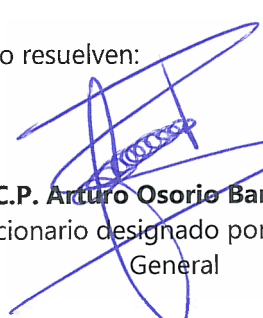
Por lo anterior, este comité **DETERMINA** se otorgue acceso a los documentos referidos, en versión pública conforme a la presente resolución.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II y 140 de la LFTAIP y el lineamiento Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

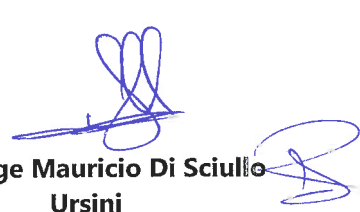
PRIMERO.- Confirma la clasificación parcial de la información, en los términos planteados en el presente documento, por las unidades administrativas de referencia.

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante de la información pública remitida por las áreas referidas en este documento así como los documentos en versión pública, remitidos por la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, a los que refiere este documento, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

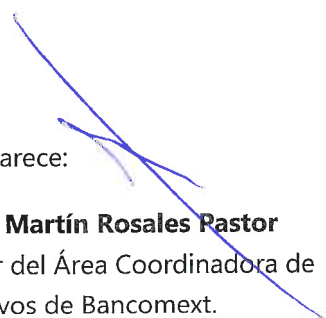
Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el Director
General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


**Lic. Jorge Mauricio Di Scullo
Ursini**
Titular de la Unidad de
Transparencia

Comparece:


L.A.E. Martín Rosales Pastor
Titular del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext.